Garantía de igualdad de acceso a la educación de alta calidad

Departamento de Educación de EE.UU.
Oficina para Derechos Civiles

Garantía de igualdad de acceso a la educación de alta calidad

Departamento de Educación de EE.UU.
Oficina para Derechos Civiles

2011

Departamento de Educación de EE.UU.
Arne Duncan
Secretario

Oficina para Derechos Civiles
Russlynn Ali
Subsecretaria

Enero del 2011
Versión en español mayo de 2011

Esta publicación es del dominio público. Se autoriza su reproducción parcial o total. Se debe citar la publicación original así: U.S. Department of Education, Office for Civil Rights, *Garantía de igualdad de acceso a la educación de alta calidad*, Washington, D.C., 2011.

Para pedir ejemplares de esta publicación:

Escriba a: ED Pubs Education Publications Center, U.S. Department of Education, P.O. Box 22207, Alexandria, VA 22304.

O envíe su pedido por **fax a:** 703-605-6794.

O envíe su pedido por **correo electrónico a**: edpubs@edpubs.ed.gov.

O **pida por teléfono** al número gratuito: 1-877-433-7827 (1-877-4-ED-PUBS). Quienes requieren un dispositivo de telecomunicaciones para los sordos (TDD) o un teletipo (TTY), llamen al 1-877-576-7734. Si no se dispone del servicio 877 en su localidad, llame al 1-800-872-5327 (1-800-USA-LEARN).

O haga su pedido **por Internet** en: http://edpubs.gov/.

Esta publicación está disponible además en el sitio web del Departamento: http://www.ed.gov/ocr. Cualquier actualización de esta publicación estará disponible por ese sitio web.

Se puede pedir esta publicación en otros formatos como Braille, letra de imprenta grande, o disco compacto. Para más información, puede contactar el Alternate Format Center (Centro de Formatos Alternativos) del Departamento llamando al 202-260-0852 ó 202-260-0818. Si requiere un TDD, llame al 1-800-877-8339.

Impacto de las leyes de derechos civiles

La aplicación de las leyes federales de derechos civiles ha ayudado a efectuar cambios en la educación estadounidense y mejorar las oportunidades educativas para millones de estudiantes. Se han eliminado muchas barreras que en el pasado impedían a las personas elegir libremente sus oportunidades educativas y sus carreras. En muchos sistemas escolares, los estudiantes con limitado dominio del inglés ya tienen la posibilidad de participar de manera efectiva en su programa educativo. Gracias a los servicios y medios auxiliares suplementarios, más estudiantes con discapacidad ya pueden participar en las clases educativas normales.

Las leyes de derechos civiles han abierto las puertas de nuestras escuelas, aulas, auditorios, campos deportivos, y estadios. A su vez, personas de diversos orígenes que representan la realidad actual de Estados Unidos entran por esas puertas en el camino de ser nuestros futuros líderes en los negocios, el gobierno, las artes y la educación. Las leyes de derechos civiles garantizan que las puertas permanezcan abiertas para todos.

Responsabilidades de la Oficina para Derechos Civiles

La Oficina para Derechos Civiles, u OCR, por sus siglas en inglés (*Office for Civil Rights*), del Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento), es una agencia cuya responsabilidad es dar cumplimiento a las leyes de derechos civiles federales para garantizar que las instituciones educativas que reciben asistencia económica federal no discriminen en su conducta. OCR vela por el cumplimiento de las leyes federales de derechos civiles que prohíben la discriminación por razones de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, y edad en los programas y las actividades que reciben ayuda económica federal del Departamento. Estas leyes son:

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (*Civil Rights Act*) (prohíbe la discriminación por razones de raza, color, y origen nacional);
- Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (*Education Amendments*) (prohíbe la discriminación por razones de sexo en programas educativos);
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (*Rehabilitation Act)* (prohíbe la discriminación por razones de discapacidad);
- Ley Antidiscriminación por razones de Edad de 1975 (*Age Discrimination Act*) (prohíbe la discriminación por razones de edad); y
- Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (*Americans with Disabilities Act*) (prohíbe la discriminación a causa de discapacidad por parte de entidades públicas, incluidos los distritos escolares públicos, las instituciones de educación terciaria y las universidades públicas, las escuelas vocacionales públicas, y las bibliotecas públicas, sean beneficiarios o no de ayuda económica federal).

Además, OCR vela por el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Acceso a los Boy Scouts of America, la cual forma parte de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (*Elementary and Secondary Education Act*). Conforme a esta ley, ninguna escuela primaria o secundaria pública o agencia local de educación que brinde la oportunidad a uno o más grupos externos de jóvenes o grupos comunitarios para reunirse en el local de la escuela o en instalaciones pertenecientes a ella, denegará la igualdad de acceso o una oportunidad equitativa de reunirse ahí, ni discriminará contra ningún grupo con afiliación oficial a los Boy Scouts of America, o cualquier otro grupo de jóvenes que figure en la lista del Título 36 del Código de los Estados Unidos como sociedad patriótica, que desee reunirse en la escuela.

OCR consiste en una sede central, ubicada en Washington, D.C., y 12 oficinas regionales de control que representan a 12 regiones de Estados Unidos y sus jurisdicciones territoriales. En Washington, D.C., la Subsecretaría para Derechos Civiles dirige en términos generales, elabora políticas y coordina las actividades relativas a la aplicación de las leyes. Las sucursales regionales tienen la responsabilidad de investigar y resolver las quejas de discriminación, vigilar el cumplimiento, fiscalizar los convenios de acciones correctivas, y prestar asistencia técnica. La mayoría del personal de OCR está destinada a las oficinas regionales que se encuentran en Boston, Nueva York, Filadelfia, Washington, D.C., Atlanta, Dallas, Cleveland, Chicago, Kansas City, Denver, San Francisco, y Seattle.

Las leyes aplican a las instituciones educativas

Las leyes de derechos civiles se extienden a la mayoría de las instituciones educativas del país porque la mayoría de las instituciones educativas reciben algún tipo de ayuda económica federal. Las leyes de derechos civiles, por tanto, abarcan:

- más de **14,000** distritos escolares;
- más de **5,000** instituciones de educación postsecundaria y universidades;
- aproximadamente **5,000** instituciones que otorgan certificados por debajo del nivel de título asociado, como por ejemplo, las escuelas vocacionales de los camioneros y las escuelas de cosmetología; y
- miles de otras entidades como las bibliotecas, los museos, las agencias de rehabilitación vocacional, y los centros penales o penitenciarios.

Las leyes aplican a los estudiantes y los empleados

Las leyes de derechos civiles protegen a los estudiantes que asisten, o solicitan admisión para asistir a nuestras instituciones:

- aproximadamente **55.5** millones de estudiantes que asisten a las escuelas primarias y secundarias; y
- aproximadamente **19.1** millones de estudiantes que asisten a instituciones terciarias y universidades.

En ciertas situaciones, las leyes también protegen a las personas que tienen empleo, o buscan empleo, en instituciones educativas.

OCR recibe quejas del público en general por discriminación

Una forma importante en que OCR cumple con sus responsabilidades es mediante la resolución de quejas presentadas por los estudiantes, los padres, y otras personas. La persona u organización que presenta la queja no tiene que ser la víctima de la presunta discriminación sino que puede presentar queja de parte de otra persona o grupo. Por lo general, OCR sólo actúa sobre quejas presentadas dentro de un plazo de 180 días a partir del último acto de presunta discriminación, o sobre quejas en las que se alega una política o práctica de discriminación continua.

OCR recibe más de 6,000 quejas al año. Las quejas implican algunas de las cuestiones más importantes que afectan la igualdad de acceso a la educación de calidad.

Conforme al Título VI—las quejas de discriminación por raza, color y origen nacional — incluyen cuestiones como:

- el uso de clasificaciones raciales o étnicas, incluida la agrupación por habilidad;
- el acceso a servicios lingüísticos adicionales por parte de los estudiantes con limitado dominio del inglés;
- las prácticas disciplinarias;
- las políticas de asignación de estudiantes, incluida la asignación a los programas de estudiantes dotados y talentosos;
- los traslados de estudiantes entre distritos;
- la eliminación de la segregación racial en las escuelas;
- el acoso por motivos raciales;
- la vivienda de estudiantes en los recintos universitarios; y
- las calificaciones académicas.

Conforme al Título IX las quejas de discriminación por razones de sexo incluyen cuestiones como:

- el acoso sexual;
- la igualdad de oportunidad en las ligas deportivas;
- el trato de las estudiantes embarazadas; y
- la admisión a las instituciones postsecundarias.

Conforme a la Sección 504 y el Título II las quejas de discriminación por discapacidad incluyen cuestiones como:

- la accesibilidad de las instalaciones y los programas de las escuelas;
- los servicios apropiados de educación especial;

- la evaluación y colocación de estudiantes que pueden requerir servicios de educación especial;
- el entorno menos restrictivo para la enseñanza de los estudiantes de acuerdo con sus necesidades;
- la suspensión y expulsión de estudiantes con discapacidades;
- el acoso por discapacidad;
- los ajustes y las modificaciones de carácter académico; y
- los medios auxiliares para los estudiantes con impedimentos sensoriales, manuales o del habla.

Conforme a la Ley Antidiscriminación por razón de Edad las quejas incluyen cuestiones como:

- el trato de los estudiantes;
- los requisitos de programa; y
- las admisiones.

Cómo OCR resuelve las quejas

OCR procura resolver de manera rápida, justa y apropiada las alegaciones de discriminación presentadas por los reclamantes. OCR considera que la mejor forma de enfocar la resolución de problemas es mediante la colaboración entre los estudiantes, los padres, los grupos comunitarios, las agencias estatales y locales de educación, y las escuelas o universidades.

OCR utiliza diversos métodos para resolver las quejas que abarcan desde la resolución anticipada de quejas hasta la negociación de acuerdos entre las partes para el cumplimiento voluntario.

Cuando OCR no consigue el cumplimiento voluntario, puede procurar el cumplimiento mediante el procedimiento administrativo o mediante la remisión del caso al Departamento de Justicia de EE.UU. Este enfoque flexible le permite a OCR:

- intervenir de manera oportuna y efectiva desde el inicio del proceso de queja;
- concentrarse en conseguir el cumplimiento con las normas antidiscriminación; y
- colocar en el centro de la resolución de las quejas a los estudiantes, los padres y los funcionarios escolares.

OCR realiza revisiones de cumplimiento

Además de resolver las quejas individuales, OCR con frecuencia inicia casos, denominados “revisiones de cumplimiento”, para dirigir recursos hacia los problemas de incumplimiento que son particularmente graves, a nivel nacional, o emergentes.

Estas revisiones de cumplimiento aprovechan al máximo el impacto de los recursos de OCR y equilibran el programa de cumplimiento de leyes. Las revisiones de cumplimiento garantizan la protección de los derechos civiles a los grupos vulnerables, como las personas no angloparlantes o las más pobres, quienes pueden tener menor conocimiento de las leyes. Según muestra la experiencia de OCR, cuando realizamos a fondo una revisión de cumplimiento, casi siempre el resultado es que el destinatario efectúa cambios que benefician un mayor número de estudiantes. En cambio, la resolución de una queja individual a menudo sólo beneficia al reclamante.

OCR selecciona las revisiones de cumplimiento que realizará basándose en parte sobre diversas fuentes de información, entre las que se incluyen los datos de las encuestas e información proporcionada por los reclamantes, los grupos educativos, los medios de comunicación social, y el público en general. OCR ha realizado revisiones de cumplimiento sobre cuestiones como:

- estudiantes minoritarios en la educación especial y cursos de vía lenta;
- el acceso de los estudiantes no angloparlantes a servicios lingüísticos adicionales para beneficiarse de los programas educativos de los distritos escolares;
- la educación pública adecuada y gratuita para estudiantes con discapacidades;
- el acceso de los estudiantes minoritarios a los cursos para estudiantes dotados y talentosos y otros cursos de nivel avanzado y universitario;
- el acoso racial; y
- el ambiente de hostilidad sexual.

La asistencia técnica brindada por OCR ayuda a la gente y a las instituciones

La asistencia técnica prestada por OCR tiene por objetivo prevenir violaciones de las leyes de derechos civiles. Alcanzamos ese objetivo ayudando a los destinatarios a cumplir con las leyes y ayudando a los beneficiarios a comprender sus derechos. Aunque las leyes de derechos civiles protegen a millones de estudiantes, OCR reconoce que sus esfuerzos por sí solos no son suficientes para parar la discriminación ilegal en la educación. Los estudiantes, los padres y los educadores tienen que contar con los

conocimientos y la capacidad para impedir que ocurra la discriminación ilegal por primera vez.

OCR presta asistencia para ayudar a las instituciones a cumplir durante el proceso de resolución de quejas o durante la revisión de cumplimiento. Asimismo, OCR realiza un extenso programa de promoción proactiva de la asistencia técnica usando diversos métodos como las consultas presenciales, los cursos de capacitación, los talleres, las reuniones y la participación en conferencias. OCR también responde a las preguntas y las solicitudes de asistencia de otras agencias federales, agencias estatales y locales de educación, grupos comunitarios, padres, estudiantes, y el público en general.

Muchas de las oficinas regionales de OCR han creado equipos de atención al cliente para dar mejor respuesta a sus colaboradores y a las partes interesadas, y al público en general. OCR estableció una página web, http://www.ed.gov/ocr, la cual tiene enlace con el sitio web del Departamento.

Desafíos por delante

Aunque reconocemos el progreso logrado mediante la aplicación de las leyes de derechos civiles, persiste el problema de que se les denieguen plenas oportunidades a las personas con discapacidad, las minorías raciales y lingüísticas, las mujeres, y los norteamericanos de la tercera edad. El compromiso con las metas del programa de cumplimiento de derechos civiles—igualdad de acceso, excelencia en la educación, y un alto nivel académico para todos los estudiantes—es una inversión que debemos hacer para tener un futuro seguro en los Estados Unidos.

Contacto con OCR

El Equipo de Atención al Cliente y Tecnología en la sede central de OCR responde a las llamadas telefónicas recibidas por la línea directa de OCR. Los usuarios de esta línea directa la usan para preguntar por una amplia gama de temas relacionados con las leyes de derechos civiles y las políticas y directrices de OCR, y para obtener información sobre el programa de cumplimiento de OCR.

Si desea mayor información sobre las leyes por cuyo cumplimiento vela la Oficina para Derechos Civiles, cómo presentar una queja relativa a derechos civiles, o cómo obtener asistencia técnica, puede ponerse en contacto con la oficina regional que corresponde a su estado o territorio en: http://www.ed.gov/ocr/contactus.html.

Para más información:

Línea directa de OCR (Hotline): 1-800-421-3481

TDD: 877-521-2172

E-mail: OCR@ed.gov

Web: http:www.ed.gov/ocr